

## ***Diócesis de Stockton***

### ***Normas sobre padrinos de bautismo.***

#### **El Sacramento del bautismo.**

“En efecto (los hombres y mujeres) incorporados a Cristo por el Bautismo, constituyen el pueblo de Dios, reciben el perdón de todos sus pecados, son arrancados de las tinieblas del pecado y pasan al estado de hijos adoptivos, convertidos en una nueva creatura por el agua y el Espíritu Santo. Por esto se llaman, y son hijos de Dios.” *Rito del Bautismo de Niños, 2*

“El Bautismo es la puerta de la Vida y del Reino de Dios.” *Rito del Bautismo de Niños, 3*

“El Bautismo, puerta de los sacramentos, cuya recepción de hecho o al menos de deseo es necesaria para la salvación, por el cual los hombres son liberados de los pecados, regenerados como hijos de Dios e incorporados a la Iglesia, quedando configurados con Cristo, se confiere válidamente sólo mediante la ablución con agua verdadera acompañada de la debida forma verbal.” Canon 849

“El santo bautismo es el fundamento de toda la vida Cristiana, el pórtico de la vida en el espíritu (“*vitae Spiritualis ianua*”) y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la iglesia y hechos partícipes de su misión. El Bautismo es el nuevo nacimiento por el agua y la palabra.” *Catecismo de la Iglesia Católica, 1213*

“No saben ustedes que al quedar unidos a Cristo Jesús en el Bautismo, quedamos unidos a su muerte? Pues por el Bautismo fuimos sepultados con Cristo, y morimos para ser resucitados y vivir una vida nueva, así como Cristo fue resucitado por el glorioso poder del Padre.” *Romanos 6:3-4*

#### **La Tradición de la Iglesia**

“¿Me permiten ahora dirigir una palabras a sus padrinos para que tengan una idea del premio de que se harán dignos si cuidan de ustedes y el castigo que tendrán que afrontar si son negligentes? No deben pensar en lo que están hacienda como algo rutinario.. Más bien, tienen que ser plenamente conscientes de que se les acreditará si cuidan de quienes se les han confiado para llevarlos por el camino de la virtud con sus consejos, pero si son negligentes, una grave condena caerá sobre ellos. Por esta razón hay la costumbre de llamarlos “padres espirituales”, para que puedan aprender de su oficio el afecto que deben a quienes se les han confiado, especialmente instruyéndolos en la vida espiritual. Es una noble causa guiar a quienes de ninguna forma están relacionados con nosotros al deseo de la virtud, pero es una obligación mayor cumplir con este deber con alguien a quien hemos recibido como hijo espiritual” Juan Crisóstomo, Siglo IV.

## **Declaración de la norma con respecto a padrinos de Bautismo.**

### **I. Responsabilidades del padrino.**

En la medida de lo posible, quien va a ser bautizado debe tener un padrino quien ayude a un adulto en la Iniciación Cristiana o presente un niño para el Bautismo juntamente con los padres. Un padrino también ayuda a la persona bautizada llevar una vida Cristiana poniendo en práctica el bautismo y a cumplir fielmente las obligaciones que conlleva.<sup>1</sup>

### **II. Condiciones para ser padrino.**

Habrà únicamente un hombre o mujer o una persona de cada sexo, para cada bautizando.<sup>1</sup>

El padrino debe:

- ser designado por quien será bautizado, por los padres o la persona que los reemplaza, o en su ausencia, por el párroco o ministro y
- tener la aptitud y la intención de cumplir con esta responsabilidad.<sup>1</sup>

El padrino debe haber cumplido 16 años de edad a menos que el Párroco haga una excepción con causa justa<sup>1</sup>;

El padrino tiene que:

- Ser Católico
- Haber sido confirmado
- Haber recibido la Eucaristía, y
- Llevar una vida de fe de acuerdo con la obligación que se le confía<sup>1</sup>;

El padrino no puede estar ligado por ninguna pena canónica legítimamente impuesta o declarada<sup>2,3</sup>;

No debe ser el padre o la madre de quien va a ser bautizado.<sup>4</sup>

La Diócesis de Stockton requiere preparación para los padrinos del Bautismo. Para el bautismo de niños el padrino debe completar la preparación juntamente con los padres, o en su propia parroquia. Para el Rito de Iniciación Cristiana de Adultos (RICA) el padrino tiene que estar presente con el catecúmeno durante toda su preparación.

---

<sup>1</sup> Canon 874§1,3

<sup>2</sup> Canon 874§1,4

<sup>3</sup> Canons 1364 -1399

<sup>4</sup> Canon 874§1,5

Los católicos de Rito Oriental pueden ser padrinos únicamente con otro que sea Católico Romano.

Un Cristiano bautizado de una comunidad eclesial no Católica no puede participar a menos que sea juntamente con un padrino Católico y sólo como testigo del bautismo.<sup>5</sup> El papel de testigo está reservado a Cristianos no iniciados en la Iglesia Católica.

Un Católico que no llena las condiciones para ser padrino, tampoco puede servir como testigo.

### **III. Juicio Pastoral y Reflexiones**

Se entiende que los padrinos son delegados por la comunidad Católica Cristiana y aprobados por el Sacerdote (Párroco), quien es la persona competente para juzgar de las cualidades que se necesitan.

Una “vida de fe” describe ordinariamente a un Católico que ha sido totalmente iniciado, que es activo, consciente y participa en la vida de la comunidad. Signos externos de una persona que lleva una vida de fe pueden incluir:

- Participación active en la vida de la comunidad parroquial.
- Si es casado, tiene que ser de acuerdo con las leyes de la Iglesia.<sup>6</sup>
- Frecuente recepción de la Eucaristía y participación en la vida Sacramental de la Iglesia.
- Debe estar en comunión con el Obispo Diocesano.
- En consonancia con las enseñanzas sociales de la Iglesia.
- La fe que profesan en el Bautismo se debe reflejar en su vida moral.
- Vida espiritual personal que se muestra en vida de oración y comunión con la Iglesia.

Las decisiones pastorales tienen en cuenta el conjunto de la “vida de fe” del posible padrino y no se limitan a un solo criterio. En cada caso, la decisión final sobre la idoneidad de una persona para ser padrino, depende del párroco, quien da un juicio prudencial, teniendo en mente la: “La salvación de las almas, que debe ser siempre la ley suprema en la Iglesia, y hay que tenerla siempre presente.”<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Canon 874§2

<sup>6</sup> *United States Catholic Catechism for Adults*, page 189, USCCB, ©2006.

<sup>7</sup> Canon 1752

## **Preguntas y Respuestas. Guía para el equipo parroquial.**

### *1. Cómo respondemos a la petición de tener más de dos padrinos?*

En algunas culturas hay la tradición de tener más de dos personas sirviendo como padrinos, el sacerdote o su delegado, hablará con la familia o con quien va a ser bautizado para buscar los nombres de dos personas que sirvan como padrinos oficiales y cuyos nombres quedarán en el archivo parroquial. Los demás sirven como padrinos de honor.

Durante el bautismo el sacerdote puede pedir a los padrinos de honor que se pongan de pie en su lugar para profesar su fe y dar su asentimiento como padrinos de honor.

### *2. Qué sucede si los padres quieren dos padrinos del mismo género?*

Si hay dos padrinos, uno debe ser hombre y el otro mujer. Un solo padrino puede ser de cualquier sexo. Puede ser que los papás quieran dos padrinos del mismo sexo y tienen buenas razones para ello. Una solución puede ser que uno de ellos queda registrado como padrino y el otro hace de padrino de honor. Ver la pregunta 1 para los padrinos de honor.

### *3. Cuál es la preparación apropiada para un padrino?*

**Para Bautismo de niño:** El padrino debe asistir a la preparación en su parroquia, o con los papás en la parroquia de ellos. Si un padrino hace la preparación en su parroquia, se necesita prueba escrita que será presentada en la parroquia del bautismo. Si el padrino ha asistido a la preparación dentro de los dos últimos años, queda dispensado.

**Para el proceso en RICA:** Los padrinos de los catecúmenos no tienen que asistir a ninguna preparación específica. Sin embargo deben estar presentes con los catecúmenos durante todo el proceso.

Es importante que los padrinos conozcan y entiendan sus responsabilidades y la seriedad de su compromiso.

### *4. Si el padrino no puede estar presente en el Bautismo, ¿cómo se procede?*

Si el padrino no puede estar presente en el Bautismo, alguien más hará las veces del padrino. El padrino acepta la responsabilidad por escrito (el formulario para la idoneidad del padrino puede cumplir con este requisito), asiste a la preparación, y nombra un representante de acuerdo con los papás. En el registro sacramental se escribe el nombre del padrino y el nombre del representante se coloca entre paréntesis.

5. *Qué papeleo se necesita para los padrinos?*

Los posibles padrinos necesitan dar a la parroquia información que asegure que son idóneos para cumplir con las responsabilidades de este oficio. Si hay alguna pregunta sobre la vida de fe del padrino, el párroco o su delegado, pedirán una carta de recomendación de su parroquia o hará una entrevista al padrino.

La Diócesis recomienda usar el formulario de idoneidad del padrino que mandamos en este mismo paquete. Una vez hecho el bautismo y puesto en el registro, el formulario debe ser destruido.

6. *Qué responsabilidad financiera tiene el padrino?*

Desde el punto de vista de la Iglesia, el padrino no tiene ninguna responsabilidad financiera. Culturalmente puede haber distintas expectativas que los papás y los padrinos deben discutir con anticipación.

7. *Por qué la iglesia permite un "Testigo Cristiano"?*

El padrinazgo es para que alguien guíe a otro a la fe de la comunidad, y únicamente alguien que ha recibido la iniciación Cristiana completa y que es un Católico que participa activamente, puede guiar a otro Católico a la plenitud de vida dentro de la Iglesia Católica. Un "Testigo Cristiano", sin embargo, se permite porque la Iglesia reconoce la unidad de todos los Cristianos en "un solo bautismo" en la fe en Cristo Jesús. Por medio de este Bautismo un Cristiano es capaz de ser un testigo de vida en Cristo.

8. *Qué pasa si los papás no pueden proporcionar un padrino?*

Si los padres no pueden hacerlo, es la responsabilidad del Párroco encontrar un padrino.

9. *Quién es el padrino en un Bautismo de emergencia?*

En caso de emergencia, cualquier Católico que esté presente puede hacerlo. Si no se encuentra ninguno, entonces no hay padrinos y no se escribe nada en el registro.

10. *Hay ocasiones en que los nombres de los padrinos no se escriban en un certificado bautismal?*

En caso de un niño bautizado y adoptado más tarde, el nombre del padrino se escribe en el registro parroquial pero no en el certificado bautismal. Las personas que tienen acceso a los registros parroquiales no pueden dar ninguna información que lleve a caer en la cuenta de que una persona ha sido adoptada.